

NUEVA ETAPA EN EL CENTRO FORMATIVO CORDOBÉS

La Escuela de Práctica Jurídica inicia el curso con 70 alumnos

El magistrado Eduardo Baena imparte la conferencia inaugural

REDACCIÓN
CÓRDOBA

El Colegio de Abogados de Córdoba celebró ayer la apertura del curso 2014/2015 y la clausura del año académico 2013/2014 de la Escuela de Práctica Jurídica, en un acto que culminó con una conferencia del magistrado del Tribunal Supremo Eduardo Baena. El nuevo curso contará con 70 alumnos en el máster universitario en abogacía, casi el doble de los matriculados el pasado año académico.

El decano del Colegio de Abogados, José Luis Garrido, destacó la nueva etapa que inicia la escuela tras la entrada en vigor de la ley de acceso a la profesión de abogado y procurador. "El Colegio de Abogados ha apostado por dar continuidad a la escuela como centro de formación, espe-



JUAN MANUEL VACAS

►► Francisco de Paula Sánchez Zamorano y Eduardo Baena.

cialización y actualización de conocimientos de los colegiados y alumnos del máster universitario en abogacía, dotándola de una nueva regulación y acometiendo en la sede colegial las obras necesarias para modernizar y ampliar sus instalaciones",

afirmó. Por su parte, la directora de la Escuela de Práctica Jurídica, Cristina Ranz, se mostró satisfecha del desarrollo del curso pasado, al asegurar que "hemos cumplido con los objetivos que nos marcamos en esta primera edición del máster universitario

y que los alumnos han sabido aprovechar su formación para iniciarse en el ejercicio de nuestra profesión".

El acto culminó con la conferencia de Eduardo Baena, magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo (TS). Bajo el título de *Doctrina jurisprudencial sobre la responsabilidad civil médico-sanitaria*, Baena hizo un análisis exhaustivo de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo al respecto y sobre los requisitos de dicha responsabilidad y su naturaleza jurídica, así como de las obligaciones de los profesionales de la medicina. El magistrado profundizó en la relación que ha de haber entre el acto y el daño para que exista una causa y sobre un elemento como el consentimiento informado del paciente. "Actualmente nos movemos en un sistema en el que es fundamental el respeto a la autonomía del paciente a la hora de tomar decisiones, para lo que se hace fundamental que todo sanitario que intervenga a un paciente le informe verbalmente sobre lo que le está haciendo", dijo. ▬